Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de mayo de 1983.Visto el presente expediente Nº 1070/82
del registro del Departamento de Compras, por el que so
licita autorización para efectuar una licitación con el
objeto de contratar la provisión y recarga de matafuegos,
con destino a diversos organismos, de conformidad con lo
establecido en el Artículo 56, Inciso lº de la Ley de Con
tabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada
Nº 42/81;

SE RESUELVE:

- l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 20/21.-
- 2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILIONES // SEISCIENTOS MIL (\$ 247.600.000.—), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:
- -\$ 400.000.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Med<u>i</u> cinales" (1-05-002-1-1201210-206)
- -\$ 500.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230)
- -\$ 231.000.000.-- a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325)
- -\$ 8.800.000.-- a la Cuenta "Productos Químicos y Medi¿ cinales" (1-05-003-1-12-1210-206)
- -\$ 6.900.000.-- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-003-1-12-1220-230)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.--

3º) Registrese y devuélvanse al citado Depa<u>r</u> tamento, a sus efectos.-

s.t.

IN

MEN. FOR GABRIELLI